



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial modificación presupuestaria suplemento crédito nº 4/2025.-
Expediente.- 9867

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de octubre de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2025, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO EL ANEXO DE INVERSIONES

2025.- Resultando que con fecha 22 de octubre de 2025, el Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente número 4/2025 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta que las actividades que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, mediante la prestación de servicios de calidad, con actuaciones, para el caso que nos ocupa, destinadas, de un lado, a prestar servicios relacionados con el urbanismo, deporte y servicios de carácter general. En definitiva, seguir prestando servicios de calidad, que, por parte de este Ayuntamiento, se proporcionan a la ciudadanía marteña.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primer.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2025, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510.600.00	Adquisición de Terrenos	70.000,00
3420.623.02	Instalaciones Deportivas	62.500,00
9200.632.04	Rehab. Integral y Energética Edificio Ayuntamiento PRTR UE-NEXT	30.000,00
	TOTAL AUMENTOS GASTOS	162.500,00

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.623.00	Adquisición Material Policía Local	8.525,00
1500.623.04	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	60.000,00
3320.625.00	Equipamiento Bibliotecas Municipales	13.975,00
1510.640.00	Plan Especial Protección y Reforma Interior Martos	80.000,00
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	162.500,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1510.600.00	ADQUISICION TERRENOS		70.000,00
1320.623.00	ADQUISICION MATERIAL POLICIA LOCAL	8.525,00	
3420.623.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS		62.500,00
1500.623.04	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	60.000,00	
3320.625.00	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES	13.975,00	
9200.632.04	REHABILITACION INTERGRAL Y ENERGETICA EDIFICIO AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT		30.000,00
1510.640.00	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	80.000,00	
	TOTALES	162.500,00	162.500,00

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2025, así como del Anexo de



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-